



SAVIA NUEVA



CON PERSEVERANCIA SOBRE RUINAS SE EDIFICAN PUEBLOS

Registrado provisionalmente como artículo de segunda clase.

Tercera Epoca. |

Ures, Miércoles 20 de Febrero de 1918.

| Núm 3.

HECHOS, NO PALABRAS.....

La Cía. Industrial Urense.

Nos han informado que esta fábrica esta haciendo un magnifico jabón jaspeado el cual es superior al que se elabora en el vecino Estado de Chihuahua. Lo hacemos saber al público consumidor por ser de verdadero interés.

Felicitemos muy cordialmente al Gerente Sr. Patricio Rodríguez por el éxito obtenido y que pondrá muy alto el nombre de Ures. El Sr. Rodríguez, nos consta, no ha desmayado un solo momento en que este negocio sea: a la vez que productivo, de fama para el pueblo. Lo que más nos llena de orgullo, al ponerlo en conocimiento de nuestros numerosos lectores, es el hecho de que el referido Sr. Rodríguez sólo ha empleado en la manufactura del jabón productos del país.

Luz Eléctrica

Con toda actividad continúan los trabajos de instalación del alumbrado público, que ha cambiado por completo el aspecto lúgubre que presentaban nuestras calles. Además de las calles Zaragoza y Libertad, ya están los hilos tendidos por la calle Juárez y, creemos que en esta semana, quedará completa la ya citada instalación. Reciban tanto el H. Ayuntamiento como la Comisión de Mejoras Materiales nuestras calurosas felicitaciones.

Personales

En viaje de negocios comerciales salió para la ciudad (Pasa a la 2ª plana)

Nada llama más la atención, ni nada es más digno de admiración que, conociendo la precaria y difícil situación por la cual atravieza actualmente nuestro pueblo, haya surgido a la palestra de la prensa el semanario SAVIA NUEVA.

Sólo la fe ciega que de antemano teníamos de que responderían a nuestro llamado todos los urenses, aunada a los esfuerzos titánicos de un grupo de entusiastas y bien intencionados, hizo que lo que parecía una quimera, háyase transformado en una realidad, en un hecho, cual lo es, la reaparición de SAVIA NUEVA.

Nada tendría de particular lo referido anteriormente, pero mucho menos merecería la pena de mencionarse si se hubiera contado con elementos sobrados, lo notable del caso es que, sin ellos SAVIA NUEVA: sea.

El tiro de 500 ejemplares que se ha hecho no ha alcanzado a cubrir los numerosos pedidos que hemos tenido, lo que prueba que todos los urenses han recibido nuestra humilde publicación con los brazos abiertos, todos han correspondido a nuestro llama-

miento, todos quieren, al igual que sus fundadores, probar, o mejor dicho, patentizar que Ures no desaparecerá jamás y que sus abnegados hijos están dispuestos, no omitiendo sacrificio alguno, a enfrentarse en contra de la demolidora obra del tiempo...

Con verdadera satisfacción lo decimos: los urenses han probado con "hechos y no con palabras" que desean de corazón que la Cabecera de su Distrito, o sea la Olvidada Atenas, tenga su órgano que lleve a los cuatro rumbos cardinales: ya sea la alabanza a quien la merezca o la reprobación de todos los actos malos, de todo lo que obstruya, en fin, de todo lo que sea una rémora para su resurgimiento, único objeto para el cual salió a luz SAVIA NUEVA.

SAVIA NUEVA agradecida y obligada: os da las gracias por vuestra cariñosa acogida; os manifiesta y, a la vez os ofrece con toda sinceridad, que velará por el bien general y que, frente a las desoladas ruinas de la que en tiempo fuera famosa Atenas entonará gustosa el canto brillante de su futuro: RESURGIMIENTO.....

J. BALSAMO.

Fábrica de Ropa.

¡Ures, resurgel! Damos otra nota halagadora para todos los urenses y es que: el Sr. Santiago Muñoz, progresista comerciante de esta población, está en vísperas de abrir un taller de ropa para hombre y en la cual se dará trabajo a considerable número de personas del sexo débil. Reciba el Sr. Muñoz nuestra enhorabuena. Así se prueba con hechos, que se desea que Ures resurja! Lo demás es música celestial....

Tomen nota los acaudalados, los que sólo piensan en entorpecer todo lo que tienda al progreso.

Obsequio

El Sr. José Ma. Rivera Curriel, inteligente artesano de esta ciudad, acaba de obsequiar al H. Ayuntamiento con unos naranjos que se trasplantaran en la Plaza de Armas, en donde hacen falta algunos que se secaron. Digna de aplauso es la determinación del Sr. Rivera C., y ojalá que tenga muchos imitadores.

Esos Panaderos.....

Tenemos la pena de poner en conocimiento de todos los vecinos de esta ciudad, que, al fin y cuando menos lo esperábamos, desaparecieron del lugar todos estos industriales que son los verdaderos amigos del pueblo. Pobre Atenas! Ahora sólo quedaron SEMITEROS....! Sea por Dios, Ya nos acostumbraremos....!

1897 :: 1917

Respetuoso Homenaje

De admiración y gratitud gran tribuno y literato

D. ENRIQUE QUIJADA

El luctuoso día quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete, es a la vez que ingrato, de imperecedero recuerdo. En esa fecha im-

borrable: el más talentoso, el más esclarecido, quizás el único que haya dado renombre a Ures, rendía el tributo que (Sigue en la 2ª plana)

Anúnciese - Usted - en - este - Periódico.

CANTATA

A MIRTA

Yo soy el bardo de los pesares,
Cantor sombrío soy del dolor,
Hondos lamentos son mis cantares,
Yo de tristezas soy trovador.

Mi pobre lira ya enlutecida
Tan solo quejas puede lanzar,
Ayes de un alma que dolorida
Vaga entre sombras y soledad.

En tiernas flores que ya murieron
Mi último llanto, triste vertí,
Las flores secas se estremecieron
Al beso helado que yo les di

Yo en el desierto que voy cruzando
Mis esperanzas vi agonizar,
Mis ilusiones, lejos llorando,
¡Ay! para siempre las vi volar.

Y desde entonces soy peregrino
Que traigo penas y maldición,
Marcan las huellas de mi camino
Gotas de sangre del corazón.

Si miro al cielo cuán pavorosas
Sus lontanjas están allí....!
Sus mil estrellas tan ardorosas....
Lágrimas frías son para mí!

La nivea luna que solitaria
Tras los naranjos viene a brillar,

No sé que tiene de funeraria....!
No sé que tiene de sepulcral....!

Yo todo encuentro pálido y yerto,
Mi alma está enferma de gran dolor,
El mundo entero se halla cubierto
De helada sombra que dá pavor.

Por eso, Mirta, flor de pureza,
Cantos que pides no puedo dar,
Si oyes mi canto.... tendrás tristeza,
Si oyes mi historia.... te haré llorar.

Y yo no quiero, niña inocente,
Que tú conozcas el padecer,
En la alborada de esa tu frente
Nube de penas no quiero ver.

Yo soy la sombra de un bien perdido,
Yo soy presagio de hondo sufrir....
¡Húyeme, Mirta.... con el olvido....
Con mis dolores.... ¡déjame aquí!

Yo soy el buho que misterioso
Allí en la roca siniestro está,
Sordo es mi acento ¡sí! pavoroso,
Mi canto anuncia fatalidad.

Que soy el bardo de los pesares,
Cantor sombrío soy del dolor,
Hondos lamentos son mis cantares,
Yo de tristezas soy trovador.

E. QUIJADA.

Ures, 1888.

este Municipio. Lo acompaña el Sr. Leopoldo Arias, Inspector de Telégrafos Nacionales y quien regresa de su viaje de inspección que hizo a los pueblos del Distrito de Arizpe. Deseamos a los apreciables caballeros muy feliz viaje.

El Sr. Ricardo Puebla, Regidor propietario de este Ayuntamiento, pasa en viaje de negocios al vecino mineral de La Colorada. Nuestro amigo Puebla lleva la intención de conseguirse no menos que un centenar de nuevos suscriptores de SAVIA NUEVA. Ojalá y se le cumplan sus buenos deseos!

Acaba de regresar de la vecina población de Nogales, Ariz., nuestro amigo el Sr. Duarte, acompañado de su apreciable familia y de las guapas Sritas-Aguayo. Well Come!

Anúnciese Ud. en Savia Nueva

AYUNTAMIENTO DE URES. AVISO.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 14 de la Ley de Solares vigente, que: "El Sr. José M. Rivera Curiel, de este domicilio, ha solicitado de este Ayuntamiento le sea adjudicado un solar al S. de esta ciudad, con las colindancias siguientes: Al N., con casa de la Sra. Artemisa D. de Bringas; al S., calle de por medio; al E., con casa de los Herederos de D. E. Félix y al O., con calle de por medio.

Lo que se hace saber al público para que, si alguna persona se considera perjudicada, con la solicitud del Sr. Rivera C., ocurra ante esta Corporación a alegar los derechos que tuviere, dentro del término de las publicaciones, apercibidos de que si no se presentan dentro del plazo señalado, se declarará caduco cualquier título que pudiera haber y se adjudicará el solar al solicitante.

Ures, 18 de febrero de 1918.
El Síndico Procurador, R. PUEBLA.

AYUNTAMIENTO DE URES. AVISO.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 14 de la Ley de Solares vigente, que: "El Sr. L. Fuentes, vecino de la Estancia, Comisaría del Sauz, ha solicitado de este Ayuntamiento, la adjudicación de un solar, el cual se encuentra ubicado en aquella Comisaría y en terreno libre, colindando al N., con casa de Victor Escalante.

1897 ... 1917

Viene de la primera plana.

la vida miserable rinde a la muerte redentora.....

La Pálida Enlutada, la que nada respeta, con mano alevé y despiadada, tronchó, en la plenitud de la vida, la existencia de este Hombre-Ciencia, de este ser privilegiado que se llamó Enrique Quijada y que era: todo saber, toda clarividencia y, con justa razón, el orgullo de su olvidada Atenas.....

Veintiún años se cumplen hoy cuando entristecidos contemplamos cómo la sombra del sepulcro había caído sobre tus despojos queridos, en que se alentara una alma toda luz, toda bondad.....!!

Veintiún año ha, que lloramos tu eterna despedida, que lamentamos tu repentina separación, pero, aunque materialmente separado, tu espíritu

tu vive y respira con nosotros.....

¡Sí! ¡oh pálida hermosa!! tú redimiste sus dolores, tú le ofreciste las rosas del cielo en cambio de las agudas espigas, que en la tierra martirizaron su frente, helada en sus últimos momentos por el beso frío del DESECANTO.....!!

No encuentro flores con qué adornar tu tumba, la flora inmensa y variada me parece poco y, en medio de mi desesperación, en medio de mi angustia, pídole al cielo sus astros rutilantes para con ellos grabar sobre tu tumba, la simbólica palabra: NOMEOLVIDES.....

ALTER EGO

Abraham A. Duarte

Agente de Negocios

Informa sobre minas, terrenos ganados.

Calle Juárez, Ures, Sonora, México

PERSONALES

Viene de la primera plana.

dad de Hermosillo el Sr. Fernando Morineau. Feliz viaje.

Tuvimos el gusto de saludar a nuestro buen amigo D. Jesús Orozco, quien viene procedente del Pueblo de Alamos y nos ha comunicado que los trabajos de la línea telefónica que unirá aquel punto con esta ciudad, quedarán terminados en unas dos semanas más.

El Sr. Enrique Fuentes, Agente de Bienes Intervénidos en el Distrito, salió para la ciudad de Hermosillo, acompañado de su apreciable esposa. Deseámosle feliz viaje.

Rumbo a la ciudad de Hermosillo y con negocios oficiales salió el Sr. Gral. Pifia Jr., Presidente Constitucional de

Lo que se hace saber para que si alguna persona se considera perjudicada con la solicitud del Sr. Fuentes, ocurra a esta Corporación a alegar los derechos que tuviere, dentro del término de las publicaciones, apercibidos de que, si no se presentan dentro del plazo señalado, se declarará caduco cualquier título que pudiera haber y se hará la adjudicación del solar, origen de la presente solicitud.

Ures, 18 de febrero de 1918.—
El Síndico Procurador.
R. PUEBLA. 3 1

ESTADO DE SONORA.

AYUNTAMIENTO DE URES.

AVISO.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del art. 14 de la Ley de Solares vigente, que: La Srita. Antonia Bustamante, de este domicilio ha solicitado de este Ayuntamiento, la adjudicación de un solar, ubicado al Oeste de esta población y con las colindancias siguientes: por el Norte, con Calle Zaragoza; al Sur, con casa del Sr. José R. López; al Este, con casa de Salvador Madueño y, al Oeste con Calle Alameda.

Lo que se hace saber para si alguna persona se considera perjudicada con la solicitud ed

la Sra. Bustamante, ocurra ante la Corporación a alegar los derechos que tuviere, dentro del término de las publicaciones, apercibidos de que si no se presentan dentro del plazo señalado, se declarará caduco cualquier título que pudiera haber y se adjudicará el solar que solicita.

Ures a cuatro de Febrero de 1918.—El Síndico Procurador—
R. PUEBLA.

ESTADO DE SONORA.

AYUNTAMIENTO DE URES

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del Artículo 14 de la ley de Solares vigente que: La Sta. Gertrudis Valenzuela, de este domicilio ha solicitado de este Ayuntamiento la adjudicación de un solar, ubicado al Oeste de esta población y con las colindancias siguientes: Al Norte, con casa de Julian Reyes; al Sur con Calle Zaragoza; al Este, con casa de Ricardo Puebla y, al Oeste con casa del Sr. José R. López.

Lo que se hace saber para que, si alguna persona se considera perjudicada con la solicitud de la Srita Valenzuela, ocurra ante esta corporación a alegar los derechos que tuviere, dentro del término de las publicaciones, apercibidos de que, se

no se presentan dentro del plazo señalado se declarará caduco cualquier título que pudiera haber y se adjudicará el solar solicitado.

Ures, cuatro de Febrero de 1916
—El Síndico Procurador—R. PUEBLA.

ESTADO DE SONORA.

AYUNTAMIENTO DE URES.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del art. 14 de la ley de Solares vigente, que; el Sr. Santiago Saavedra, de este domicilio, ha solicitado de este Ayuntamiento, la adjudicación de un solar, el cual se encuentra ubicado al Sur de la población y dentro de los ejidos del pueblo y en terrenos libres.

Lo que se hace saber para que, si alguna persona se considera perjudicada con la solicitud del Sr. Saavedra, ocurra a esa Corporación a alegar los derechos que tuviere, dentro del término de las publicaciones, apercibidos de que, si no se presentan, dentro del plazo señalado, se declarará caduco cualquier título que pudiera haber y se hará la adjudicación del solar origen de la presente solicitud.

Ures, cuatro de Febrero de 1918.—El Síndico Procurador,
—R. PUEBLA.

Platarco N. Salcido.

RENOVACION FRECUENTE

En Telas, Novedades
y Ropa hecha.

PRECIOS - BAJOS

Calle Libertad URES, SON.

SANTIAGO MUÑOZ

Comerciante --
y Comisionista

en Mercancias Generales

La Casa que vende
mas barato en la ciudad

Avenida "General Pesqueira."

URES - - SONORA.

Francisco Lei Sen.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA.

Precios los más baratos en la ciudad.

Ures, Sonora, México

Art. 50. Los que vendan leche y otros productos no enumerados en el artículo anterior, pagarán una cuota mensual de... \$ 1.00 a \$ 5.00

SECCION XVIII.

Agentes Viajeros.

Art. 51. Agentes viajeros, exentos de pago.

SECCION XIX.

Instrumentos Públicos y privados.

Art. 52. Los Notarios Públicos o quienes hagan sus veces, darán aviso por escrito al Tesorero Municipal de todos y cada uno de los actos Instrumentales que se otorguen en sus respectivas Oficinas el mismo día de su otorgamiento, a fin de que se haga efectivo el derecho que en seguida se expresa:

Por escrituras de promesa de venta, compraventa, hipoteca, cesión o donación, pagarán el impuesto siguiente:

Las de cien pesos o menor cantidad... \$ 1.00

Id, ,, ciento uno a quinientos 1% sobre su valor.

Las de quinientos uno en adelante \$ 5.00 al millar.

Quedan exceptuadas de este impuesto la cancelación de las hipotecas en cualquier tiempo que se hagan, las no especificadas o que no determinen su valor, pagarán de \$ 2.00 a \$ 5.00.

Art. 53. Por todo testamento en que se disponga de alguna cantidad, bienes o valores en favor de personas que no sean ascendientes, descendientes o conyuges del testador, se pagará el medio por ciento.

Art. 54. Los Jueces Registradores no harán inscripción alguna sin que previamente presenten los interesados la constancia de haber sido pagado el impuesto a que se refiere el Art. 52.

SECCION XI.

Profesiones.

Art. 32. Los que ejerzan alguna profesión de las que a continuación se expresan, pagarán las siguientes cuotas:

Abogados\$10.00

Ingenieros10.00

Médicos y Cirujanos 5.00

Dentistas 3.00

Escribanos Públicos, Notario10.00

Agentes de Negocios Judiciales 5.00

Art. 33. Para poder ejercer alguna de las tres primeras profesiones, señaladas en el artículo anterior, es requisito indispensable que los interesados presenten a la Autoridad Municipal sus títulos profesionales, debidamente registrados en la Secretaria de Gobierno.

Art. 34. Las personas que ejerzan dos o más profesiones, pagarán por cada una la pensión que corresponda.

Art. 35. Los que ejerzan alguna profesión que no esté expresamente cuotizada, pagarán la misma cuota a que se refiere el artículo 32.

SECCION XII.

Remates Públicos y Adjudicaciones.

Art. 36. Corresponde a la Hacienda Municipal el 2 por ciento de los Remates Públicos y Adjudicaciones que se verifiquen en la Población, ya sean Judiciales o extra-Judiciales.

Art. 37. Los Remates Públicos extra-judiciales, no se verificarán sin permiso del Presidente Municipal, bajo pena de \$ 10.00 a \$20.00 de multa. De las adjudicaciones judiciales se dará aviso al Tesorero Municipal por la Autoridad que las verifique, para el cobro del impuesto.

DIRECTORIO

"SAVIA NUEVA"
Semanao Independiente e informativo, dedicado a Mejoras Materiales

DIRECTOR GERENTE: JOSE MARIA VILLAESCUSA

OFICINAS: CALLE PRINCIPAL O ZARAGOZA NUMERO 25

Toda correspondencia debe dirigirse al Director.

PRECIOS DE SUBSCRIPCION:

Por tres meses, \$ 1.20 oro nacl.
un mes, " 0.40 " "
Núma. del día, " 0.10 " "
" atrasados, " 0.20 " "

No se admiten subscripciones foráneas por menos de tres meses.

EDICTOS, DENUNCIAS DE SOLARES Y AVISOS JUDICIALES, a razón de treinta centavos línea por la primera publicación y veinte por cada una de las siguientes.

PRECIOS POR AVISOS:

ANUNCIOS a razón de \$ 1.00 mensual por pulgada, ancho de columna.
Se publicarán gratis todos los remitidos de interés general.
Los de interés particular, a precios convencionales.
Todo pago debe ser invariablemente adelantado,
Los originales no se devuelven, publíquense o nó.

Compañía Industrial Ureense

Esta Compañía necesita un Curtidor de pieles de res, burro, &, &

La persona que tenga algunos conocimientos en esta materia y pueda abocarse personalmente para desempeñar este negocio, puede ocurrir a la dirección de este periódico donde encontrarán los informes necesarios sobre esta solicitud.

IGNACIO S. GARCIA

AGENTE DE NEGOCIOS JUDICIALES

ACTIVIDAD Y EFICACIA

en todos los asuntos que se le confien
Calle Montecristo No. 7. URES, SON.

MOLINO HARINERO DE CILINDROS "SAN RAFAEL"

FRANCISCO P. MOBALES Y CIA.

La mejor Harina del Estado y Costa del Pacífico. Se reciben trigos a maquila con liberales condiciones.

SAN RAFAEL — URES — SONORA — MEXICO

Juan Muñoz

COMERCIALES

EN MERCANCIAS GENERALES

SUS PRECIOS

no tienen competencia!

Calle Zaragoza No. 20. Ures, Son.

ALEJANDRO CORDOVA Tiene extenso y variado surtido mixto que vende a precios módicos.

URES, SONORA.

"LA SIMPATIA"

BARBERIA DE

ANTONIO CORTÉS

La más antigua y céntrica del lugar.

Calle Libertad No. Ures, Sonora, México

Oscar Laborin

COMERCIALES

Su Lema: Vender

mucho y barato

Ures, Sonora, México

ANUNCIESE EN

SAVIA NUEVA.

SECCION XIII

Adjudicación de Solares.

Art. 38. Los solares del Municipio se adjudicarán con arreglo a la Ley del Estado número 25, fecha 15 de julio de 1892, previo el pago de los siguientes valores:

- 1er. orden, metro cuadrado \$ 0.08
2do. " " " " 0.05
3er. " " " " 0.02

Art. 39. Los dueños y poseedores que no hayan cumplido con las prevenciones del Decreto Número 43, de fecha 5 de abril de 1916, pagarán la pensión mensual que dicho Decreto establece, sin que por esto desaparezca la obligación que tiene de fabricar.

Art. 40. Para el exacto cumplimiento del Decreto antes citado, procederá el Síndico Procurador del Ayuntamiento, a formar un registro de los solares no fabricados, conforme lo previene el citado Decreto.

Art. 41. El Propio Síndico proporcionará a la Tesorería Municipal los datos necesarios para que mande hacer el cobro a los dueños de solares que se encuentren en el caso de ser requeridos de pago, conforme al Decreto Número 43, de fecha 5 de abril de 1916.

SECCION XIV

Pensión a Banquetas no Fabricadas.

Art. 42. El Síndico del Ayuntamiento tiene derecho de ordenar a los propietarios de casas la construcción o reparación de las banquetas que a su juicio lo estime necesario.

Art. 43. Quedará a juicio del Ayuntamiento las dimensiones que llevarán las banquetas.

Art. 44. Todo propietario o encargado de casas que dentro del término de treinta días, después de notificado por el Presidente Municipal no construya las banquetas

a que se refieren los dos artículos anteriores, pagará mensualmente a la Tesorería Municipal, por cada metro lineal \$0.20

SECCION XV

Títulos de Fincas.

Art. 45. Toda persona que adquiera solares del Municipio, además de los otros gastos, por testimonio del título, pagará lo que sigue:

- Por solar de 1er. orden \$ 6.00
Por solar de 2º orden 4.00
Por solar de 3er. orden 2.00

Por reposición de los mismos, previo ordenamiento del Juez competente \$10.00

SECCION XVI

Expendio de Tabacos.

Art. 46. Todo establecimiento en que se expendan tabacos, en cualquier forma, pagará una cuota mensual de \$ 1.00

Art. 47. Las Fábricas de cigarros serán consideradas como Giros Industriales, y pagarán sus cuotas conforme al Artículo 12 de este Reglamento.

SECCION XVII

Vendedores Ambulantes.

Art. 48. Los vendedores ambulantes que expendan por las calles efectos de ropa, abarrotes, alhajas u otros artículos semejantes, pagarán una cuota diaria de \$ 0.50

Barilleros residentes, aún cuando no trafiquen el mes entero, pagarán \$ 1.00

Art. 49. Los que vendan por las calles legumbres, frutas y otros artículos de este género, pagarán mensualmente \$ 1.00